

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAR 2023

VISTO y CONSIDERANDO la Trigésima Novena "XXXIX" Edición de la Competencia Motociclística de Enduro más Antigua y Longeva de Latinoamérica denominada "Vuelta a la Tierra del Fuego", a realizarse los días 24, 25 y 26 de marzo del año en curso, y que en esta oportunidad será en homenaje al prestigioso competidor Alberto "Titin" Aguilar.

Que, dicha competencia se lleva a cabo desde el año 1984, siendo en el año 2020 la única vez que se interrumpió por problemas ajenos a la organización (COVID-19).

Que, en sus comienzos esta competencia fue organizada por un grupo de pilotos amigos que se reunían en el taller del deportista Alberto "Titin" Aguilar.

Que, en el año 1990 se crea el Moto Club Río Grande, institución que toma el compromiso de organizar este evento anual de gran magnitud.

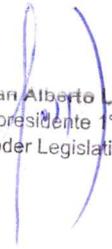
Que, el 9 de marzo de 2022, previo a la Edición XXXVIII de la "Vuelta a la Tierra del Fuego", la Sra. Fernanda Page, asumió la Presidencia del Moto Club Río Grande, siendo la primer mujer en ocupar ese cargo. Siempre ligada al deporte motor a través de su familia: su hermano, sus hijos y su marido.

Que, este evento histórico se realiza a la vera de la Ruta Nacional N° 3 uniendo las tres ciudades de nuestra provincia.

Que, la Vuelta a la Tierra del Fuego tiene un significado muy importante: se relaciona con la libertad, con un pueblo que decidió correr y ante todo atraviesa las dificultades. Significa un símbolo de la pujanza de los fueguinos y cuando hablamos de arraigo lo hacemos por el amor a esta tierra y al motociclismo, que se transmite de generación en generación

Que, esta competición requiere del trabajo articulado de las áreas de seguridad, salud y transporte que colaboran en la logística de la carrera, ya que en cada una de sus ediciones atrae a una gran cantidad de público amante del deporte motor.

Que, en este evento participan pilotos de MOTOS Y ATV, Nacionales e Internacionales, de ambos sexos, de manera individual, y a partir de los 14 años de edad, que se inscriben en las distintas categorías, entrenándose arduamente a lo largo del año, realizando hoja de ruta en los distintos terrenos y condiciones climatológicas para poder lograr el desafío de unir las tres ciudades. Cada uno de ellos cuenta con un equipo de apoyo y auxilio que van monitoreando su trayecto y necesidades en cada una de las etapas del recorrido.


Damian Alberto Loffler
Vicepresidente ° A/c
Poder Legislativo

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar interés Provincial, Cultural y Deportivo a la Trigésima Novena XXXIX Edición de la Competencia Motociclística de Enduro más Antigua y Longeva de Latinoamérica denominada "Vuelta a la Tierra del Fuego", a realizarse los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Cultural y Deportivo a la Trigésima Novena XXXIX Edición de la Competencia Motociclística de Enduro más Antigua y Longeva de Latinoamérica denominada "Vuelta a la Tierra del Fuego" a realizarse los días 24, 25 y 26 de marzo de 2023, organizada por el Moto Club Río Grande, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Federico GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y DESTACAR la trayectoria deportiva del prestigioso competidor Alberto "Titin" Aguilar, quien es homenajeado en esta edición 2023 de la Vuelta a la Tierra del Fuego.

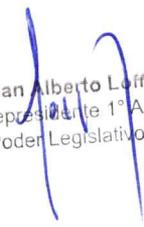
ARTÍCULO 3°.- RECONOCER Y DESTACAR a la Sra. Fernanda Page, Presidenta del Moto Club Río Grande, por ser la primera mujer que ocupa ese cargo en Moto Club Río Grande

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

078/23


Damian Alberto Löffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo